



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533-2015-MPH/A.

Ayacucho, **21 JUN 2015**

VISTO:

La Opinión Legal N° 191-2015-MPH-A/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

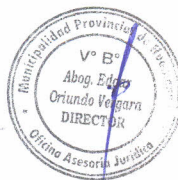
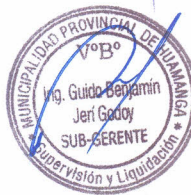
Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 40-2014-MPH/CRAET de fecha 02 de Abril de 2014, se aprueba el expediente técnico Matriz del proyecto: "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho por el monto de S/. 153,170.70 con un cronograma de ejecución de 03 meses, (90días);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 024-2015-MPH/CRAET de fecha 02 de Febrero de 2015, se aprueba el Presupuesto analítico de la obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho"; por el monto de S/. 153,171.00 con un cronograma de ejecución de 3 meses;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 035-2015-MPH/CRAET de fecha 27 de Marzo de 2015, se aprueba el Presupuesto analítico modificado del Proyecto "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho" por el monto de S/. 153,171.00 con un cronograma de ejecución de 2 meses; del mismo modo se tiene que con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 039-2015-MPH/CRAET de fecha 10 de Abril de 2015, se aprueba el Presupuesto analítico Segunda modificación del Proyecto antes señalado por el monto de S/. 153,171.00, con un cronograma de ejecución de dos y medio (2.5) meses, habiendo iniciado la obra con fecha 16 de Marzo de 2015 y como la fecha de término el 30 de Mayo de 2015; a ello se tiene que mediante la Resolución de Alcaldía N° 508-2015-MPH/A de fecha 07 de julio de 2015, se aprueba el Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Obras Complementarias;

Que, mediante el Informe N° 53-2015-MPH/32.33/RO-ING.JMCH, de fecha 04 de Junio de 2015 el Residente de la obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho" remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de la obra por un periodo de 30 días calendarios (del 31 de Mayo al 29 de Junio de 2015), ello en vista que según refiere la obra Inicio su ejecución el 16 de marzo de 2015 y su Culminación se fijó para el 30 de mayo de 2015 (ya que el plazo primigenio es de 75 días calendarios); señalando como causas para la ampliación la ejecución Neto del Adicional de Obra N° 01 (adicional que fue otorgado por Mayores Metrados y Obras Complementarias), conforme se aprecia de la copia del Cuaderno de Obra (Asientos 45 y 47) y documentos adjuntos, siendo necesario dicho plazo para el logro de los fines del Proyecto de Inversión Publicita - PIP;

Que mediante el Informe N° 342-2015-MPH/32.33 de fecha 04 de Junio de 2015, el Ing. Adolfo Bonilla Jerí Solicita al Gerente de Desarrollo Territorial la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho", por el plazo de 30 días calendarios (a partir del 01 al 30 de junio de 2015); para la continuidad de la referida obra; mediante el Informe N° 06-2015-MPH/SGSLO-ARQ.YMCHS de fecha 24 de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

junio de 2015 el Arq. Yocef Chuchon Soto en su condición de Supervisor de Obra otorga la procedencia de plazo Adicional N° 01 (Téngase ampliación de plazo N° 01), sin embargo se tiene que mediante la carta N° 215-2015-MPH/56 de fecha 24 de junio de 2015 el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos Formula Observación a la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, observaciones que son absueltas mediante el Informe N° 07-2015-MPH/SGSLO-ARQ.YMCHS, el cual se encuentra adjunto en la Carta N° 09-2015-MPH/SGSLO-ARQ.YMCHS;

Que, mediante Informe N° 755-2015-MPH/56 de fecha 10 de Julio de 2015 el Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos emite Opinión favorable para la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendarios del 31 de Mayo al 29 de Junio de 2015, de la obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho" por la causal de Desabastecimiento de Materiales y Ejecución de Metas Adicionales (artículos 24.11 y 30.9 de la Directiva N° 001-2012-MPH/A);

Que, obran en autos se advierte que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para la Obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho", se otorga en virtud de la ejecución Neta del Adicional de Obra N° 01 (adicional otorgado por Mayores Metrados y Obras Complementarias); en vista de ello se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la referida obra por el plazo de 30 días calendarios (del 31 de Mayo al 29 de Junio de 2015), al encontrarse debidamente comprobado el hecho en el cual se sustenta la ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 508-2015-MPH/A y lo consignado en el, los asientos señalados del cuaderno de obra (Asientos 45 y 47) y los documentación adjunta. En este punto corresponde precisar que la presente Ampliación de Plazo no se evidencia la causal de Desabastecimiento de Materiales;

Que, en vista de lo expuesto en los párrafo precedentes y para los fines de la presente se tiene que la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la fase de Inversión por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Numeral 24.11) inciso c) se señala que son causales de ampliación de plazo las siguientes:

- Demora por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia de retrasos en la adquisición, caso fortuito (como lluvias, huaycos, etc.) o fuerza mayor, comprobados por el supervisor de obra.
- Por modificaciones de obra, adicionales y/o vicios ocultos, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable del proyecto y autorizados por el supervisor.

Que, las causales antes mencionadas resulta concordante y se complementan con lo dispuesto por el Numeral 30.9) de la directiva ante señalada; y para el presente caso se ajusta con lo dispuesto puntualmente en el Ítem N° 5 y 6 de dicho Numeral;

Que, finalmente corresponde precisar que toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con Resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa. En tal sentido conforme se advierte de los antecedentes se requiere la Ampliación del Plazo N°01 de la Obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho" por 30 días calendarios del 31 de Mayo al 29 de Junio de 2015, por las causales de Ejecución Neta, del Adicional de Obra N° 01 hechos que se encuentran debidamente registrados en los Asientos 45 y 47 del Cuaderno de Obra; y la Resolución de Alcaldía N° 508-2015-MPH/A. y demás documentos técnicos emitidos por las instancias competentes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Plazo N° 01 de la Obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huascahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho", por 30 días calendarios, del 31 de Mayo al 29 de Junio de 2015, en mérito a lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la resolución de aprobación de la modificación deberá ser anotada en el Cuaderno de Obra.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Programas e Inversiones para su seguimiento del registro de la Ficha 16 del SNIP y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE